



Municipalidad Distrital de Miraflores
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 052- 2019-GM/MDM

Miraflores, 02 de mayo, 2019

VISTO:

Memorando N° 219-2019-GM/MDM, Informe Legal N° 0147A-2019-GAJ/GM/MDM; Acuerdo de Concejo N°03-2019-MDM de fecha 21 de Enero del 2019, que en su Artículo Primero fija los cargos de confianza de la Municipalidad Distrital de Miraflores, el Acuerdo de Concejo N°02-2019-MDM de fecha 21 de Enero del 2019, que en su Artículo segundo Desconcentra y Delega Funciones en la Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Miraflores, es el órgano de gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería Jurídica de desarrollo público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante Legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el Acuerdo de Concejo N° 02-2019-MDM, en su Artículo Segundo señala: "DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la GERENCIA MUNICIPAL", el numeral 22 establece: "Designar y/o encargar a los Jefes de Oficina de las distintas Divisiones y/o Áreas de la Municipalidad. Asimismo, dar por concluida la designación y/o encargatura de los Jefes de Unidades, y Oficinas de las distintas Áreas de la Municipalidad.";

Que, el Acuerdo de Concejo N° 03-2019-MDM, de fecha 21 de Enero de 2019, en su Artículo Primero, fija los cargos de confianza de la Municipalidad Distrital de Miraflores, señalando: "GERENCIA DE DESARROLLO URBANO; División de Obras Privadas Habilitaciones Urbanas y Catastro";

Que, el Manual de Organización de Funciones, establece como requisitos mínimos para la División de Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro: Título profesional de Ingeniero y/o Arquitecto Colegiado habilitado para ejercer la profesión, Capacitación especializada en la materia, Experiencia Laboral en la materia, Conocimientos de Programas de Informática afines a la especialidad (AutoCAD, etc.), Alternativa: Poseer una combinación equivalente de formación académica y experiencia;

Que, mediante Memorando N° 219-2019-GM/MDM, de fecha 02 de mayo de 2019, Gerencia Municipal, dispone a Gerencia de Asesoría Jurídica que, se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Organizaciones y Funciones – MOF de la Municipalidad Distrital de Miraflores, para la designación del servidor Ing. Hermes Jeanpierre Acero Cáceres, en el cargo de Jefe de la División de Obras Privadas Habilitación Urbana y Catastro de la Gerencia de Desarrollo Urbano.;

Que, con Informe Legal N°0147A-2019-GAJ/GM/MDM de fecha 02 de mayo del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente, mediante Resolución de Gerencia Municipal, designar al Ing. Hermes Jeanpierre Acero Cáceres, en el cargo de Jefe de la División de Obras Privadas, Habitación Urbana y Catastro de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Miraflores;

De conformidad a lo Previsto en el Acuerdo de Concejo N° 03-2019-MDM; Acuerdo de Concejo 02-2019-MDM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones correspondientes;



Municipalidad Distrital de Miraflores
Gerencia Municipal

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al **ING. HERMES JEANPIERRE ACERO CÁCERES**, en el cargo de confianza como Jefe de la División de Obras Privadas, Habilitación Urbana y Catastro de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Miraflores, a partir del 02 de Mayo del 2019; al cumplir con los requisitos establecidos en el Manual de Organización de Funciones (MOF), asumiendo toda las responsabilidades inherentes al cargo en el que se le designa, mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas; Unidad de Gestión del Talento Humano y demás áreas involucradas para su conocimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos la Publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad de Miraflores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Abog. Filamir Contreras Silva
GERENTE MUNICIPAL